Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 106/2014.

Asunción, 08 de julio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 106/14 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA" ID N° 272609,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 29 de junio de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de junio de 2015:

1- CONSORCIO CC.
2- CONSORCIO INCONPAR CONSULAR.
3- CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR S.A. – GEOLATINA S.A.
4- CONSORCIO ALTO PARANÁ.

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 504/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 960 de fecha 30 de junio de 2015, dice (sic):

ANTECEDENTES.

- ***Memorando SCEO Nº 504/2015,*** *de fecha 29 de junio de 2015, en el cual se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos* ***"Originales"*** *presentados por los siguientes consorcios, participantes del llamado de referencia:*

1. ***CONSORCIO CC.***
2. ***CONSORCIO INCONPAR CONSULAR.***
3. ***CONSORCIO PEYCO – CONSULPAR S.A. – GEOLATINA S.A.***
4. ***CONSORCIO ALTO PARANÁ.***

Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio", *que se llevó cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 29 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- La propuesta de precios de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-

Por otra parte se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.*** *No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV M.O.P.C.

Ing. Roberto Enrique
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por Memorando Nº 437/2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II APERTURA DE PROPUESTAS

*El acto de apertura de los sobres de las Propuesta de Precio (Sobre Nº2), se realizó el 29 de junio de 2015 en el Salón de Actos del MOPC, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como **Anexo 1**.*

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Consultores:

Nº	OFERENTES	MONTOS
1	Consorcio CC	Gs. 3.304.734.784 (incluido los impuestos locales)
2	Consorcio INCONPAR CONSULAR	U$ 636.363,64 (excluidos los impuestos locales)
3	Consorcio PEYCO – CONSUPAR S.A – GEOLATINA S.A	Gs. 3.049.536.333(excluidos los impuestos locales)
4	Consorcio ALTO PARANA	Gs. 3.278.697.801 (incluido los impuestos locales)

Tabla 1

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), que consiste en seleccionar al Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitarlo a negociar el Contrato (numeral 27.3 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores)

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA O CONSORCIO	PUNTAJE
1	Consorcio CC	100
2	Consorcio INCONPAR CONSULAR	98,75
3	Consorcio PEYCO – CONSUPAR S.A – GEOLATINA S.A	98,40
4	Consorcio ALTO PARANA	96,05

Tabla 2

*El referido resultado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a la nota CPR/C/2015/1076 de fecha 10 de junio de 2015, que se presenta en el **Anexo 2**.*

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Clausula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

Ing. Juan Manuel Caballero F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Merelas Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rubén Ardino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Asimismo y, a los efectos de proceder primeramente, a la comparación de los precios ofertados con el presupuesto estimado para este proceso, el cual corresponde a USD 700.000 (incluyendo impuestos), conforme a lo establecido en las IAC 14.1.4 y IAC 27.2 de la Hoja de Datos de la SP, se realizó el cálculo del presupuesto estimado, deduciendo impuestos, el cual corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), como impuesto único impuesto indirecto considerado, a fin de proceder a la comparación con los precios ofertados.

*La tasa de cambio para realizar la conversión de las monedas corresponde a la dispuesta por el Banco Central del Paraguay (BCP) a la fecha de la apertura de la Propuestas Económica, de acuerdo a lo establecido en la SP, IAC 26.1 de la Sección 2, Hoja de Datos. (**Anexo 3**).*

Los resultados obtenidos, conforme a los procedimientos descritos precedentemente, se visualizan en el siguiente detalle:

Fecha Apertura sobre Económico	29/06/2015
Fuente Oficial BCP al 29/06/2015 1 USD=	5.167,37 G.
Estimado USD IVA Incluido	700.000
Estimado USD sin IVA	636.364

Nº	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica	2 Oferta en G. Form. FIN-1 (excluído el IVA)	3 Conversión Oferta a USD	4 Comparación (Oferta - Presupuesto) USD sin IVA
1	Consorcio CC	**100,00**	3.004.304.349	581.399,12	54.964,52
2	Consorcio INCONPAR CONSULAR	**98,75**	3.288.326.382	636.363,64	0,00
3	Consorcio PEYCO - CONSULPAR S.A - GEOLATINA S.A	**98,40**	3.049.536.333	590.152,50	46.211,13
4	CONSORCIO ALTO PARANA	**96,05**	2.980.634.365	576.818,45	59.545,18

Tabla 3

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, son como sigue:

Nº	*OFERENTE*	*Puntaje Evaluación Técnica*	*Oferta en G.*
1	*Consorcio CC.*	*100*	*3.304.734.784*

Tabla 4. Oferta final impuestos locales incluidos.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del CONSORCIO CC. para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV-MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Juan Ovando Romero G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Carubbi
Director General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El método de selección del presente proceso es: ***Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)***

Que, el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "*El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato*".

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO CC** ocupa el primer puesto y no excede el presupuesto señalado en la solicitud de propuestas, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 27.3 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 106/14** "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA" **ID N° 272609**, al oferente **CONSORCIO CC.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Parubb
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meredes V.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC